



AYUNTAMIENTO DE SAYALONGA

AUTOLIQUIDACIÓN FIANZA RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN

(Artículo 25 Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión de Residuos de la Construcción y Demolición, BOP N° 58 fecha 27 de marzo de 2017)

1 SUJETO PASIVO SOLICITANTE	
NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL	DNI-NIF/NIE/CIF

2 REPRESENTANTE (Adjunta documentación acreditativa de la representación)	
NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL	DNI-NIF/NIE/CIF

Con el que se entenderán las actuaciones, salvo manifestación expresa en contrario del interesado (art°.32.1 Ley 30/92)

3 DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES			
DIRECCIÓN: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	PROVINCIA
<input type="checkbox"/> NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	CORREO ELECTRÓNICO:		

4 OTROS MEDIOS DE CONTACTO	
TELÉFONO / MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

5 DATOS DE LA LIQUIDACIÓN	
Presupuesto: _____	€ x _____ % = _____ € (Fianza).
Cuota a ingresar = _____ 0 €	

Los datos de las siguientes casillas deberán cumplimentarse al realizar el ingreso en CAIXABANK					
	C. ENTIDAD	SUCURSAL	D.C.	NÚMERO DE CUENTA	INGRESO
ES53	2100	4990	19	2200057713	€

Los datos de las siguientes casillas deberán cumplimentarse al realizar el ingreso en BBVA					
	C. ENTIDAD	SUCURSAL	D.C.	NÚMERO DE CUENTA	INGRESO
ES21	0182	5918	44	0011502284	€

Sello de la Entidad Bancaria o Justificante de Ingreso en cuenta

Sayalonga, _____ de _____ de 20__

Firma:

* LA PRESENTE AUTOLIQUIDACIÓN TIENE CARÁCTER PROVISIONAL, A RESULTAS DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA QUE EN SU CASO SE PRACTICARÁ POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

OBRAS MENORES

Presupuesto de la obra/Fianza a constituir

- Menos de 6.000€: 100€
- Más de 6.000€: 2% del presupuesto de la obra

OBRAS MAYORES

Presupuesto de la obra/Fianza a constituir

- Menos de 6.000€: 200€
- 6.000 a 20.000€: 4% del presupuesto de la obra
- 20.000 a 100.000€: 2% del presupuesto de la obra
- A partir de 100.000€: 1% del presupuesto de la obra

OBRAS DE DEMOLICIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRAS SIN NECESIDAD DE PROYECTO

Presupuesto de la obra/Fianza a constituir

- Menos de 6.000€: 200€
- Más de 6.000€: 4% del presupuesto de la obra

OBRAS DE DEMOLICIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRAS CON NECESIDAD DE PROYECTO

Presupuesto de la obra/Fianza a constituir

- Menos de 6.000€: 400€
- 6.000 a 20.000€: 8% del presupuesto de la obra
- 20.000 a 100.000€: 4% del presupuesto de la obra
- A partir de 100.000€: 2% del presupuesto de la obra

(Con objeto de determinar que una obra es de demolición y/o de excavación, el importe económico de estas partidas superará el 60% del presupuesto de ejecución material.)